



**Nombre de alumno: Elías Hernández  
de los Santos**

**Nombre del profesor: Mtra. Gladis  
Adilene Hernández.**

**Nombre del trabajo: Actividad  
(Cuadro Sinóptico)**

**Materia: Relaciones Laborales.**

**Grado: 4to. Cuatrimestre**

**Grupo: "A"**

Comitán de Domínguez Chiapas a 22 de marzo de 2021.

# PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO LABORAL.

## ¿Qué es el derecho laboral?

Es la rama del derecho que se encarga de regularizar mediante reglas jurídicas las relaciones que establecen a partir de trabajo.

## ¿Para qué nos sirve?

Garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las partes que intervienen en una relación de trabajo.

## Principios generales laborales.

- El Trabajo como derecho y deber.
- Libertad en el empleo.
- Igualdad.
- Estabilidad en el empleo.
- Aplicación de la norma más favorable para el trabajador.
- Suplencia de la queja.

## ¿Qué es un contrato individual de trabajo?

Acuerdo en donde un trabajador se compromete a proporcionar sus servicios a un patrón, misma que por medio de este se encuentra obligada a dar a cambio un sueldo.

## Figuras jurídicas que participan.

- Trabajador.
- Patrón.
- Intermediario.
- Representante del Patrón.
- Empresa.
- Establecimiento.

## Tipos de duración

- Por obra terminada.
- Por tiempo determinado.
- Por tiempo indeterminado.

## Antecedentes del derecho laboral

El Derecho Laboral nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón.

## Antecedentes Nacionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.
- ☑ Entrada del artículo 123 a la Constitución mexicana.
- ☑ Creación de la Ley Federal del Trabajo en 1931.

## Antecedentes Internacionales

- Revolución Industrial (siglos XVIII-XIX).
- En 1919, se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- En 1945, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

## Suspensión, rescisión y terminación

Las causas de la extinción de la relación laboral son diversas y las consecuencias jurídicas varían en función de la intervención de la voluntad de ambas partes.

## Suspensión

- No debe confundirse esta suspensión con alguna incapacidad derivada del riesgo de trabajo o con una suspensión por incapacidad; a diferencia de esta, en ambos casos si subsiste la obligación del pago.

## Rescisión

- Decretada por alguna de las dos partes, en forma unilateral o, como cuando la otra ha incumplido alguna de las obligaciones establecidas,

## Terminación

- Son causas de terminación de las relaciones de trabajo, conforme lo señalado por los artículos 53 y 434 de la Ley Federal del Trabajo.

## BIBLIOGRAFÍA

¿*Qué es el derecho laboral?* | *FUDE*. (s. f.). Fude by Educativo. Recuperado 24 de septiembre de 2021, de

<https://www.educativo.net/articulos/que-es-el-derecho-laboral-620.html>

NominaPro. (2021, 19 julio). ¿*Qué es un Contrato Individual de Trabajo?* <https://www.nominapro.mx/blog/contrato-individual-de-trabajo/>

Salcedo, V. V. (2012, 9 mayo). *Antecedentes del derecho laboral*. slideshare.

<https://es.slideshare.net/valeriovillamilsalcedo/antecedentes-del-derecho-laboral>

*Rescisión de la Relación Laboral*. (2019, 11 abril). Justia. <https://mexico.justia.com/derecho-laboral/rescision-de-la-relacion-laboral/#:%7E:text=Ahora%20bien%2C%20las%20relaciones%20laborales,suspensi%C3%B3n%20temporal%2C%20rescisi%C3%B3n%20o%20terminaci%C3%B3n.&text=Trat%C3%A1ndose%20de%20la%20rescisi%C3%B3n%20laboral,relaci%C3%B3n%20laboral%20en%20cualquier%20tiempo.>